



## RESOLUCIÓN DNCP N° 3660/2025

### RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

### TÍTULO:

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE VIGENCIA Y SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS CORRESPONDIENTES A LOS CONVENIOS MARCO, IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE ID: 450078 Y 452071.

### VISTO:

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Fecha:	11/11/2025
Dirigida a:	Convocantes y Proveedores
Tema regulado:	Extensión del Convenio Marco
Referencia normativa:	Capítulo III – Resolución DNCP N° 4401/23
Entrada en vigencia:	Desde la fecha de la firma.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en el artículo 35° establece la introducción de procedimientos especiales que permitan tutelar de mejor manera el interés público, tales como el Convenio Marco.

Que la Resolución DNCP N.º 4401/23, en su Capítulo III, reglamenta el procedimiento especial de Convenio Marco. El Artículo 138 de esta reglamentación menciona con respecto al plazo de vigencia de un convenio marco que: "El plazo de vigencia de cada Convenio Marco podrá ser extendido por mutuo acuerdo con los oferentes. El plazo será determinado por la DNCP de tal manera a asegurar la disponibilidad de los ítems en la Tienda Virtual..."

Que, la disponibilidad de los productos en la Tienda Virtual otorga a los Organismos y Entidades del Estado agilidad en la satisfacción de sus necesidades, un importante ahorro administrativo para el Estado, disminuyéndose de esta forma los procesos de contratación que cada comprador debe realizar; por ello, resulta sumamente importante la permanencia de los productos actualmente activos en la Tienda Virtual en el ejercicio siguiente, en tanto se formalicen convenios marco, adecuados a la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, el Dr. Juan Agustín María Encina Pérez.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

### RESUELVE:

#### Artículo 1º

Prorrogar el plazo de vigencia de los siguientes convenios marco y aprobar la suscripción de las adendas correspondientes, con los oferentes calificados.

N.º	ID	DESCRIPCIÓN	Extensión de vigencia hasta
18	450078	Suministro de agua mineral	Diciembre 2026
19	452071	Suministro de Resmas de Papel con criterios de sostenibilidad	Diciembre 2026

Dr. Agustín Encina Pérez  
Director Nacional  
DNCP





Cont. Res. DNCP N° 3660/25

**Artículo 2º**

Comunicar a quienes corresponda, publíquese y archívese.



**Dr. Agustín Encina**  
**Director Nacional**